

Informativo N°8-2017

Sindicato de Profesionales IST

Tenemos el agrado de informar que la Dirección Nacional del Trabajo el día 24 de octubre notificó la resolución de aceptación de Servicios Mínimos presentados por la Empresa y acordados con los 3 Sindicatos. Por lo anterior, el día 26 de octubre esta Directiva Sindical procedió a presentar el Proyecto de Negociación Colectiva.

Por su parte el 6 de noviembre a las 15:55 hrs. la empresa hizo entrega a esta Directiva respuesta al petitorio de Proyecto y conformación de Servicios Mínimos.

En virtud de lo anterior y dentro del plazo legal establecido de 48 horas, este sindicato procedió a replicar su posición de desacuerdo en lo referente a personal asignado en ciertas localidades como asimismo con el número de trabajadores requeridos por parte de la empresa para cubrir puestos.

Respecto a los plazos para realizar reclamación a la respuesta del proyecto presentada por parte de la empresa, esta Directiva cuenta como máximo hasta el lunes 13 de noviembre para su entrega.

Complementando lo anterior, el 09 de noviembre se procedió a hacer entrega carta Gerencia de Personas, solicitando se inicien las reuniones y fijar probables fechas de trabajo con la finalidad de avanzar en la negociación.

En relación al Inicio de la negociación el día 27 de octubre, se estima como fecha probable termino de esta el día 23 de diciembre.

Se informa que desde el día 18 de octubre y hasta 30 días después de termina la negociación todos los socios se encuentran con fuero Sindical.

Se solicita a los socios revisarse en listado de socios participantes de esta negociación que se encuentra en poder de los delegados y si no apareciera comunicarse en forma urgente con los dirigentes.

Otros temas relevantes y no menos importantes son:

- Se oficializa el día 11 de octubre solicitud a la Dirección del Trabajo de investigar sobre Vulneración de derecho fundamental (Práctica anti Sindical), en relación al acuerdo del Sindicato N°1 con la Gerencia de Personas donde realizan una modificación el día 01 abril de 2017 al Contrato Colectivo firmado en diciembre de 2016 agregando 2 cláusulas de nuestro contrato Colectivo vigente:
 - Compensación de Kilometraje
 - Hora Docencia

Situación que se encuentra en desarrollo.

- El día 20 de octubre se solicitó a la Dirección del Trabajo una Fiscalización en relación al incumplimiento de la cláusula vigésima sexta de nuestro contrato colectivo vigente, gestión actualmente en proceso.
- El día 30 de octubre se presentó una solicitud a la Dirección del Trabajo investigar sobre Vulneración de derecho fundamental (Discriminación por género), en relación a la diferencia de calidad de entrega de pantalones a socias de nuestro sindicato.

Se reitera a los delegados sindicales un dialogo permanente con la directiva, para lo cual pueden solicitar información a través del correo electrónico sindicatoprofesionales@spist.org en apoyo de su gestión frente a consulta de los socios de su localidad.

Nacimientos:

Tenemos el agrado de informar los nacimientos de los meses de agosto y Octubre que se beneficiaran por el artículo 51 de los estatutos vigentes.

Les damos la bienvenida a los hijos de nuestros socios:

Santiago Campos Moreno hijo de Valentina Moreno Soto, de Viña del Mar

Juan Urzúa Aguiluz Hijo de Daniela Aguiluz Balcarcel, de Iquique

Simona Garrido Jopia Hija de Paulina Jopia Contreras, de Copiapó

Directiva del Sindicato de Profesionales:

Presidente: Claudio Pizarro Velásquez (claudio.pizarro@ist.cl)

Tesorera: Verónica Toro Venegas (veronica.toro@ist.cl)

Secretaria: Eliana Aillapan Montero (eliana.aillapan@ist.cl)